



EL NEGRO TIMOTEO

PERIÓDICO POLÍTICO, SATÍRICO Y BURLESCO

SUSCRICION MENSUAL: 60 centésimos	ADMINISTRACION, COLONIA-95 SALE TODOS LOS DOMINGOS TIENE EDITOR RESPONSABLE	NÚMERO SUELTO: 16 centésimos
--------------------------------------	---	---------------------------------

Una justicia dictatorial

COMEDIA EN 4 ACTOS Y EN PROSA VIL

Personajes.

- El Jefe Político Vidal.
- Un empleado de la Jefatura.
- Un clarín.
- Un ladrón de ganados.
- Vecinos 1°. 2°. y 3°.
- Un pilluelo roto.
- La Justicia.

ACTO 1°.

LA JEFATURA POLITICA

Escena única

Don Toribio Vidal, acomodándose los lentes, y el empleado.

Vidal—En dónde se halla el cuatrero?
Empleado—En el patio de la cárcel.
Vidal—Y el clarín está pronto?
Empleado—Sí, señor Jefe.
Vidal—Bueno, que le pongan de poncho el cuero que robó; y hágalo pasear por las calles á son de música.
Empleado—La orden se cumplirá inmediatamente. (Váse)
Vidal (con energia) Pícaro! Durante mi administracion no han de quedar impunes los abigeatos; yo he de mantener derecho el garrote de la justicia que me confió el Coronel Latorre. No ha de ser tampoco don Vicente Garzon el único que se lleve la gloria de estos espectáculos. Sentito castiga en silencio á los ladrones. Es un pobre Jefe Político! Para que el esarmentamiento sea ejemplar, hay que verificarlo á toda orquesta. Y no es original mi manera de satisfacer la vindieta pública? A son de clarín! Esto se llama saber administrar, gobernar y

educar á un departamento. Ahora sabrán los tacuareboenses quien es don Toribio Vidal cuando se le sube la mostaza á las narices. (*Asomándose á la puerta de la Jefatura*) Parece que la escena ha maravillado al pueblo. Bravísimo. Fumemos un cigarro.

ACTO 2°.

EN UNA DE LAS CALLES

Escena única

Vecinos 1°. 2°. y 3°.—(Se oye el sonido de un clarín y la gritería de los pilluelos)

Vecino 1°.—Santo Dios! La generala! Si habrá invadido Coronado? Estoy temblando de miedo.
Vecino 2°.—Y qué jabon ha de tener, cuando ni sabe lo que dice.
Vecino 3°.—Coronado? So'lo que resucitára podria encabezar una revuelta.
Vecino 1°.—Es verdad que murió de mala muerte; pero el caso es que tocan generala.
Vecino 2°.—No, señor, es una marcha fúnebre.
Vecino 3°.—Se equivocan vds—el clarín echa diana. Bastantes veces la he oído en el campamento.
Vecino 1°.—Qué será entónces? Y el eco viene de la Jefatura.
Vecino 2°.—Corramos á ofrecer nuestros servicios al Jefe. La cosa es alarmante.
Pilluelo (á la distancia) Viva el Jefe Político! Viva el Gobierno! Vivaal!...
Vecino 1°.—Ya que el asunto es de vivas, acudamos á la Jefatura. No pelagra el pellejo.
Vecino 2°.—Vamos, vamos...Viva el Gobierno! Viva el Jefe Político!
Vecino 3°.—Qué diablos es aquello? Un hombre cargado con una piel de vaca? Esta es alguna justicia dictatorial.

ACTO 3°.

EN LA PLAZA PÚBLICA

Escena única

Un soldado, tocando el clarín; detrás de él un hombre ataviado con un cuero vacuno á guisa de poncho, seguido por un tropel de muchachos, y los Vecinos 1.°, 2.°, y 3.°.

Clarín (marchando al compás) Tarará, tarará, tarará.

El ladrón—Basta, no toque mas, que me muerdo de vergüenza.

Clarín—No la tienen los ladrones. Tarará, tarará, tarará.

Un pilluelo—Viva el Jefe Político! Viva el Gobierno! Viva el clarín.

Vecino 3.°—No lo decía yo? Esta es una justicia dictatorial.

Vecino 2.°—Es la justicia del muy alto y poderoso Jefe Político de Tacuarembó. Y quién chillar?

Vecino 1.°—Mañana lo censurará *El Eco*, este periódico independiente.

Vecino 3.°—*El Eco*? Se callará la boca.

El pilluelo—Viva! ¡Viva! Ay! qué lindo! Viva Don Toribio Vidal! Y cómo agacha la cabeza el ladrón. También el cuero pesa como demonios! Viva el Gobierno! Viva el clarín!

Vecino 1.°—Nuestro Jefe no repara en pelillos.

Vecino 2.°—Y vá mas lejos que Don Vicente Garzon. Este hace pasear á los cuatreros, pero callandito. Vidal, como masfilarmónico, los exhibe á son de clarín.

Vecino 3.°—Cada cual tiene su modo de matar pulgas.

El ladrón—Todavía mas? Volvamos á la cárcel.

El clarín—Cállese la boca y siga. Tarará, tarará, tarará.

El pilluelo—Bravo, muy bien. Viva el clarín! Viva el Jefe Político!

Vecino 3.°—Silencio, muchacho. Esta escena es impropia de un país civilizado y moral.

Pilluelo—Pues á mí me gusta. Viva! Viva!

Clarín—No camine tan ligero, que me pisa los talones. Miren el raspa; recién tiene vergüenza.

El ladrón—Volvamos á la Jefatura. Tenga compasión de este infeliz. (*En voz baja*) Ya me las pagarán. Esta no es justicia sino arbitrariedad. Que me tengan preso, que me cobren la multa; pero que no me afrenten. Soy la irrisión del pueblo. Ya me las pagarán.

El pilluelo—Viva el Jefe Político! Viva el Gobierno! Viva el clarín!

Vecino 3.°—Este es un espectáculo degradante.

Vecino 2.°—Para el ladrón, ya lo creo.

Vecino 3.°—Y también para la autoridad.

(*El clarín sigue tocando y desaparece por una de las calles.*)

ACTO 4°.

LA JEFATURA POLITICA

Escena única

El Jefe Político y el empleado, entrando.

Empleado—Está cumplida la orden.

Vidal—Lo pasearon por todas las calles?

Empleado—Sí, señor; y el pueblo vivaba á la autoridad.

Vidal—Ya me lo suponía.

Empleado (aparte)—Los muchachos fueron los que dieron vivas.

Vidal—Qué dice vd?

Empleado—Que el ladrón apenas llegó á la cárcel, se tiró al suelo y se puso á llorar. Dice que esto no es justicia.

Vidal—Yo le he de enseñar á ese pícaro. Que lo metan en el calabozo.

Empleado—Inmediatamente, señor. (*Váse*)

Vidal—Estoy satisfecho de mi obra. Yo he de educar á este departamento.

La Justicia—Con semejantes actos lo educarás á lo pampa.

Vidal—Mi conciencia me aplaude; el Gobernador aprobará mi conducta. Ahora, á comer... Qué hermoso es ser Jefe Político, y mantener derecho el garrote de la equidad, y cumplir con la ley...

La Justicia (dando un silbido)—Con la ley del embudo.

Vidal—Algun opositor me ha silbado; pero qué hombre público no ha de tener envidiosos y enemigos?

FIN.

Al Tribunal de Justicia

Bajo este mismo epígrafe publica *La Ley de Rocha* del 26 de Agosto el artículo que se leerá mas abajo. En él se afirma que el moreno María Paez, presunto matador de un negociante de San Miguel, ha sido condenado á muerte por disposición del Gobierno, con evidente violación

del precepto 136 de la carta fundamental, citada recientemente por el mismo Gobierno para salvar de la última pena al reo Gerardo Scarpa, sentenciado por sus Jueces naturales.

Estamos de completo acuerdo con el ilustrado redactor de *La Ley*, y llamamos hácia su sensato artículo la atención del Superior Tribunal. Si este alto cuerpo del Estado permite que el presunto autor de un crimen sea fusilado *sin forma de proceso y sentencia legal*, sobre su conciencia recaerá la sangre del infeliz moreno.

No olvide que el fusilamiento de un semejante que tiene derecho à ser juzgado con arreglo à las leyes, y que es condenado à muerte por un decreto dictatorial, con escarnio de la justicia y de la Constitución, llevará siempre todos los caracteres de un asesinato.

He aquí el editorial de *La Ley*:

• Nunca amparamos el crimen, ni hemos pedido ni aceptado su impunidad. En la prensa hemos sido incansables solicitando las garantías para la vida, para la propiedad, para los derechos todos de los habitantes de la República.

Allí donde vimos que un derecho cualquiera se desconocía ó se atropellaba, nuestra débil voz se ha hecho oír exigiendo reparación de justicia.

Queremos el imperio de la ley que garante à todos, queremos el castigo, el castigo ejemplar y severo, de los que la ley infrinjan, sea esta natural, civil ó política.

Buscamos la paz para el Estado, para la sociedad, para la familia.

Pugnamos por la reorganización de los poderes públicos, porque de ella deben esperarse esos grandes beneficios.

Pensando así, rechazamos todo procedimiento, venga de donde viniere, que no se ajuste à la ley; lo rechazamos como un atentado, como una negación de justicia, como un ataque à los derechos que deben respetarse.

El Tribunal de Justicia, aunque en una época excepcional y transitoria, parece que tiene el encargo de aplicar las leyes por sí ó por medio de sus delegados en la administración de justicia.—No creemos que de otro modo haya recibido la comisión del Gobierno Provisional, de hacer las veces del alto cuerpo que representa à uno de los tres Poderes que designa la Constitución del Estado.

Y, el Tribunal debe saberlo, que el moreno Maria Paez, presunto autor de un asesinato cometido en esta jurisdicción, ha sido condenado à muerte por una disposición del Gobierno. Debe saberlo, sí, lo sabe, y ¿cómo no se opone à

esa ejecución, sin que ántes se llenen los requisitos que las leyes establecen para juzgar? ¿Es tan poca cosa la vida de un hombre, que no alcanza à llamar su atención?

Si el moreno Maria Paez es efectivamente el matador del desgraciado Chiriolo, que se le castigue con todo el rigor de la ley; pero que se le den las garantías que exige todo juicio, que no se le condene à muerte por un decreto del Gobierno. Así ha debido pensar el Tribunal, así manifestárselo al Gobierno, quien recapacitando sobre un procedimiento tan ilegal como condenable, es posible que volviera sobre sus pasos, no para dejar de castigar al autor de la muerte de Chiriolo, sino para castigarlo asegurándose de su criminalidad, y ofreciéndole los medios legítimos de defensa.

Por Dios! ¿En dónde estamos? ¿Existen ó no leyes que deben aplicarse, que hay una corporación encargada de aplicarlas y de velar por su observancia?

¿No se dirigió el Tribunal al Gobierno censurándole su proceder con motivo de la ejecución sin forma legal de juicio, del moreno Concepción, autor del crimen de *Averías*?

Y entónces ¿cómo permanece mudo, indiferente ante un segundo ejemplar de aquella ejecución?

No vé que el Gobierno puede proceder con demasiada precipitación, al dar una sentencia de muerte?

¿No vé que, siguiendo ese procedimiento, el día menos pensado, un inocente puede recibir cuatro tiros y ser colgado de un palo, hasta que su cabeza se desprenda del cuerpo por la putrefacción?

¿En dónde estamos, que tan poco se respeta la vida de un semejante?

¿En dónde estamos, que se mata sin que la ley garantía que la muerte se hace en reparación de justicia?

¿Porqué, si se quieren abreviar los trámites judiciales para que el criminal reciba ejemplar castigo, no se hace trasportar el Juez del Crimen à este Departamento, y que lo juzgue y lo sentencie à muerte, si la muerte merece?

Esperamos que estas ídneas dictadas por el deber de pedir el cumplimiento de leyes sagradas, inviolables, sean atendidas por el Tribunal, y proceda à solicitar del Gobierno la garantía para todo juicio en la proyectada ejecución del moreno Maria Paez.

El decreto-ley sobre educacion popular

Señor don Juan de las Antiparras.

Palmira

Montevideo, Agosto 31 de 1877.

Juan amigo:

Sabrás que con fecha 24 del corriente el Superior Gobierno (estilo oficial) ha expedido un decreto-ley sobre instruccion pública, aprobando el proyecto que le fué presentado por don José P. Varela.

Albricias! albricias! . . . para el infatigable propagandista de la enseñanza comun. Al fin vencieron sus afanes, constancia y abnegacion; al fin la Dictadura le ha ceñido una corona al valeroso atleta de la educacion popular.

¡Qué verdadero es el refran que dice: Pobre importuno saca mendrugo! Ya don José Pedro Varela consiguió lo que anhelaba, el triunfo de su *bello ideal*. Gloria y salud al vencedor!

Ese decreto-ley contiene muchas cosas interesantes; pero la principal, la mejor, la de mas bulto, es. . . el sueldo asignado á los señores que constituirán el *sanhedrin educacionista*. Qué sueldos, Juan amigo, recibirán los directores de la educacion popular! Pronto te pondrás en los autos.

El Gobierno ha querido portarse con la prodigalidad de Lúculo. (Entiende que me refiero al romano y no á Don Francisco Xavier, secretario del Gobernador.) Y cómo no habia de mostrarse generoso, amigo Juan, cuando no es él quien pagará las gangas, sino los pobres habitantes de la República, víctimas de una nueva contribucion que servirá para que el sábio sanhedrin saque la tripa de mal año?

Te daré á la ligera algunos detalles sobre el decreto-ley. Hé aquí, en primer lugar, el presupuesto de la Direccion, ó por mejor decir de la *Plana mayor pasiva* de la Instruccion Pública, *confecionado*, segun voz general, por el ilustrado educador Don José P. Varela. Te advierto que hablaré solamente de los empleados que no trabajan de balde, pues has de saber que hay otros á los cuales se les imponen las cargas sin darles participacion en los beneficios. Esta *modalidad* es muy característica del autor del proyecto, hombre que—lo apuntaré de paso ya que se me viene á la pluma—á pesar de los aircillos de demócrata que afecta, tiene mas de aristócrata que de republicano en los sentimientos y en los procederés, aunque, como compensacion, amigo mio, ostenta en la figura mas de *sans-culotte* que de boyardo.

Lée y hazte cruces.

1	Inspector Nacional de escuelas (Don José P. Varela) . .	4.800	\$ anuales
1	Secretario general.	2.400	« «
1	Tesorero general. .	2.400	« «
1	Auxillar de idem .	960	« «
1	Director de la Escuela Normal. . . .	2.400	« «
4	Vocales á 1200\$ uno	4.800	« «
1	Inspector Departamental. Montevideo	1.800	« «
1	Sub-inspector idem	1.200	« «
12	Inspectores de campaña á 1.200 \$ uno .	14.400	« «
23	empleados retribuidos con	35.160	\$ anuales.

Treinta y cinco mil ciento sesenta pesos! Con esta suma podrian sostenerse veinte escuelas municipales mas, con veinte maestros y ayudantes, y los textos y útiles necesarios en abundancia; pero al Gobierno le ha parecido mas conveniente gastar ese dinero en salvas, por no escribir en *chimangos!*

Ya lo has leído, Juan apreciable; al sinedrio educacionista se le señalan 35,160 pesos anuales, cuya cantidad es casi lo que se abona á los preceptores municipales de media campaña oriental! El pan del cuerpo se ha repartido entre veinte y tres señores que, ninguno de ellos personalmente, repartirá el pan del alma á los hijos de los infelices *paganos*. Oh! venturosos tiempos, y mortales mas venturosos todavía! Que os aproveche la pitanza!

Pero del cuero no salen las correas? Así es que para recompensar los trabajos hercúleos de los 23 héroes pasivos de la enseñanza comun, se sujeta á los ya bien sujetados moradores del territorio nacional á un otro impuesto, que, en las circunstancias presentes, les viene tan de perilla como al burro de la anécdota, que no podia llevar dos arrobas, los diez quintales que le echó sobre los lomos el estúpido arriero para hacerlo marchar *mas aliviado!* Bien dicen que al perro flaco todas son pulgas Y qué pulgonos los 23!

Sí, amigo Juan, para sufragar los gastos que demanda la creacion del sanhedrin, se ha decretado un tributo que gravará *todas las propiedades urbanas y rurales, y todos los establecimientos industriales, bancos y casas de comercio*, con cuotas de 25, 30, 40 y 60 centésimos, que se pagarán por mensualidades ó anualidades adelantadas. Todavía esto en ancas, como dicen

nuestros compatriotas; pues, tras de cuernos palos.

Y ay! del que no pague su correspondiente cuota á la segunda amonestacion del recaudador de la gabela. Con ir derechito al Comisario, y este casa del deudor á intimarle la satisfaccion de la deuda; y si se resiste al pago con embargarle bienes por valor del triple de lo debido, y luego con venderlos en pública subasta, y despues con cobrar el impuesto, costas y costos supervinientes, queda el asunto arreglado, el cobrador satisfecho, la justicia cumplida y el vecino jorobado. Hay cosa mas natural? Y las épocas son como para jugarse con las leyes dictatoriales! Mamolas! . . . Pero á propósito; la disposicion sobre el impuesto habrá salido tambien del chirúmen del Inspector nacional de las escuelas públicas? No seria difícil, Juan amigo, porque el hombre es de aquellos que en los negocios concuerdan á su cometido, habla y obra *autocráticamente*. Lástima que no haya nacido sobre un trono el simpático autor de *La Legislacion Escolar!* Averiguaré á que cholla pertenece la idea del *impuestito* y su manera de recaudarlo, y tendré el gusto de comunicarte la noticia. . . .

El pueblo, pues, que si no se ha ahorcado aun es por no haber tenido plata para comprarse la soga, el pueblo, burro que aguantá todas las albardas que le pongan, con la misma paciencia que el Cristo las *judedas* que le hicieron, tiene que desatar los cordones de la escuálida bolsa, quiera ó no quiera, para satisfacer los pingües salarios de los 23 obreros nominales de la educacion popular.

Y qué me cuentas del que percibirá don José Pedro? Encuentras muy alto el que se le fija por el decreto—ley? Cuatrocientos duros mensuales, ó 13 y 33 por dia, ó 1 y 33 por cada hora hábil, que recibirá por firmar diplomas, suscribir oficios y redactar *ukases*, te parece mucho? A mi tambien me lo parece; pero á fé que lo considerará pequeño el ex-director de Instruccion pública.

Cuatrocientos pesos gana un Fiscal, un Director de Correos, un Jefe Político de campaña—¿qué menos podré ganar yo, habrá exclamado el padre del proyecto aprobado por el Coronel Latorre, que era el único, segun el señor Varela, que *podía resolver la cuestion de la enseñanza pública en nuestro pais?* ¿Y quien sabe si no le ha parecido *nada* el sueldo al Inspector Nacional, aunque lo hallen excesivo los obligados á largar la moneda?

Un Inspector Nacional! Uf! Lo crees poca cosa, Juan amigo? Tan solo por la *dignidad*, por

el *cargo*, hecha abstraccion del hombre, merece los 400. Y si asi lo ha pensado el que fijó esa mensualidad al Inspector de escuelas, dígame que ha procedido como aquel sevillano que le gritaba á un gallego—No daría por tí ni cuatro cuartos—Cuatro cuartos? La capa que llevo vale mas—Es que ya cuento con la capa, farruco. Lo mismo sucede con el negocio de la dignidad: solamente por la posicion pueden pagarse 400 mensuales á un Inspector nacional.

De manera que (y vá de cuentos) el sanhedrin educacionista y los *paganos* se encuentran en situacion semejante á la de dos soldados del ejército carlista, que eran tambien, como los personajes de la historieta anterior, uno hijo de la Coruña y de Andalucia el otro. El andaluz montaba la guardia en uno de los puestos avanzados, y descaba matar el tiempo echando un cigarrillo; pero como carecia de tabaco y de dinero, le era imposible satisfacer el vicio. Casualmente en ese instante pasaba por su lado el gallego, chupando orgullosamente una colilla.

—Oye, murmuró el andaluz, no tienes mas cigarro que ese?

—Este nu mas tengo.

—Pues mira, lo fumaremos á medias; y sin mas ni mas le tomó el pucho al compañero.

—Y cumu es esu? preguntó sorprendido el coruñés.

—Vaya, muy fácilmente; yo chupo y tú escupes.

Eso es lo que pasa entre la Plana mayor pasiva y el pueblo contribuyente. El pueblo *escupe*, es decir, paga, mientras que aquella *chupa*. Y que chupandina tan agradable la de 35,160 caramelos repartidos entre 23 afortunados!

No creas que, por todo lo que llevo manifestado, yo soy de los que quieren que los puestos públicos sean desempeñados gratis et amore. No, Juan amigo; pienso que es justo, moral y conveniente que á cada cual se le dé segun sus obras. Y como los sueldos señalados al sanhedrin son exorbitantes para los quehaceres que le están encomendados, ahí tienes porque no hallo conveniente, ni moral, ni justa la prodigalidad gubernativa.

Los maestros municipales, esas meritorias abejas de la educacion popular, deberían ser remunerados con munificencia por la nacion, y no con los insignificantes haberes que por lo regular perciben tarde, mal ó nunca; á esos sí, estaria conforme con que se les duplicara el escaso sueldo nominal que disfrutaban. Pero á los que, con leves excepciones, vendrán á ser los zánganos de la colmena, á esos regalarles prebendas

y canongias esto subleva é irrita, Juan amigo, por que riñe con la justicia y la igualdad.

Y sobre todo, imponernos una nueva carga! ¿Porqué, ya que se quiere premiar espléndidamente á los miembros *pasivos* de la educacion, porqué no se licencian uno ó dos de los batallones actuales, para con la plata que se derrocha en su sostenimiento contentar al sinedrio educador?

Y digo que esa plata se derrocha, por el motivo de que, estando este Gobierno apoyado por la opinion pública y no por las bayonetas, como lo afirman los órganos ministeriales, es supérfluo mantener por lujo únicamente tanta tropa de línea. Si la Dictadura es apoyada por la opinion, no por el ejército, para qué emplear millones en conservarlo bajo tal pié? Es claro, si yo veo muy bien con mis dos ojos, porqué razon he de usar antiparras? Eso es tirar el dinero al santísimo botón.

O el Gobierno está sostenido por el país, ó no lo está:—si lo primero, declaro que se despilfarran ingentes sumas en el presupuesto militar; si lo segundo, confieso que la prensa de la situacion nos ha mentido. Pero como pertenezco al número de los que creen que la opinion pública (no te rias) es el puntal de la administracion presente, desapruébo la contribucion decretada por la Dictadura á fin de que unos cuantos señores pasen la buena vida, arrellanados en mullidas poltronas. El Gobierno se hubiera conquistado las simpatias de los gobernados, si en vez de aumentar los tributos hubiese licenciado un par de batallones, cuando menos, para costear la educacion popular y favorecer á veinte y tres personas.

Dije que el decreto-ley no repartia por igual las cargas y los beneficios entre todos los miembros que constituyen el Arcópagu educacionista. Las comisiones departamentales de campaña, exceptuando los inspectores de escuelas, trabajarán gratuitamente, amigo mio. Esas comisiones, que se compondrán de un miembro de la Junta y tres personas mas nombradas por la misma, cuyas funciones durarán *tres años*, no perciben ni un centésimo por su trabajo. En igualdad de circunstancias se encuentran los tesoreros departamentales, que además de serlo de la respectiva Comision de Instrucción Pública; lo serán tambien de la Económico-Administrativa de sus Departamentos.

Estos 60 satélites que girarán en torno de don José P. Varela, centro del sistema planetario escolar, recibirán... las gracias en recompensa de sus servicios. Me gusta la *paridad* democrática! A los 23 las pichinchas; á los demás el burro y

los azotes! Viva la obra de don José Pedro! Este ilustrado señor ignorará muchas cosas, pero sabe perfectamente dónde le aprieta el zapato....

Entre las mil *modalidades* del proyecto aprobado por la Superioridad, existe en el artículo 38 una de tanto *volúmen*, que lo transcribo a pié de la letra—«Artículo 38—En todas las escuelas públicas, la enseñanza se dará en el idioma nacional».

Ó es necesario ser muy bruto, y perdona la palabra, ó creer que en algunas escuelas del Estado se daba la enseñanza en idioma extranjero. Sino, para qué ese artículo 38? Y en este caso, cómo permitia el celoso Director de Instrucción pública que á un pueblo que habla en español se le educara en francés, inglés ó polaco? Ha habido colegios municipales donde esto haya sucedido? Puedo asegurarte que no, aunque el artículo 38 haga suponer que sí.

Entónces, porqué consignar ese despropósito en el proyecto? ¿Acaso su autor habrá observado que en algunas escuelas se daba la enseñanza en el *idioma nacional* usado por *El Ferro-Carril*, diciéndose *entusiasabilidad* en lugar de entusiasmo, *preciosura* en vez de *preciosidad*, y Gobierno *Provisorio* por Gobierno Provisional? No es extraño que esto se enseñara en los colegios municipales, teniendo al frente de la Instrucción pública, Juan amigo, á un hombre que escribe el castellano como el rumorista de *La Tribuna* ó yo pudiéramos escribirlo.

Lo que me extraña es que el artículo 38 no contenga esta frase—«Cuando el Inspector Nacional de escuelas se dirija á los maestros municipales, escribirá sus notas en la lengua de Cervantes» Esto, al fin y al cabo, seria mas justo que los cuatrocientos pesos

Te remito el decreto-ley para que te impongas mas detenidamente de estos y otros puntos que no he tocado en mi carta. Disculpa lo *chorizero* que he sido, y cuenta, no con las *gangas* de los veinte y tres del sanhedrin, sino con las que puedas agenciarte en alguna nueva especulacion agrícola cual la célebre de marra, y con

Tu affmo.

Timoteo.

COSAS DE NEGRO

Quando *El Ferro Carril* notició á sus lectores que el Gobernador Provisional habia sido nombrado miembro honorario de la Sociedad drama-

tica nacional *Talia*, ignoraba sin duda que el Coronel Latorre, á fin de probar lo acertado del nombramiento, se habia puesto á escribir una obra escénica.

Si *El Ferro Carril* lo hubiese sabido, cómo callárselo al público? Ahora bien, nosotros se lo participamos, ateniéndonos á los informes de una persona formal.

Sean, pues, los habitantes de aquende y allende del Plata, que S. E. el gobernante supremo de la República Oriental, está escribiendo en sus horas desocupadas, un drama en cinco actos y diez cuadros, cuyo título y argumento no nos es permitido revelar aun.

La persona que nos trae la noticia se resiste á comunicarnos si el trabajo es en verso ó en prosa; pero nos garante que no ha colaboradores en el escrito. Créese que estará terminado para el último domingo de Noviembre, en cuya noche subirá á la escena.

Desde ya felicitamos al Gobernador Provisional, deseando que el día de prueba consiga un triunfo mas grande . . . mas grande que el obtenido en la manifestacion popular del 18 de Julio.

Nota—Quien nos habia de decir que seriamos colegas del Coronel Latorre, y principalmente que este lo fuera de Magariños Cervantes, Arascaeta, Ramirez y otros escritores orientales, socios honorarios tambien de la *Talia*?

Dice Don Eduardo Flores—que *La Revista Americana* debe merecer de todos los ciudadanos orientales, sino el cariño, el respeto, pues que ella fué la única que se atrevió á llevar á la opinion pública una palabra de libertad y esperanza, en momentos y circunstancias difíciles, y, puede ser, peligrosas.»

Si, eh? Pues con su permiso lo negamos. *La Revista* no ha sido la única, ni la primera tampoco. Antes que ella, *El Siglo*, *La Democracia*, *El Pueblo*, *La Ley*, *El Progreso*, *El Comercio* y otras publicaciones de campaña, se habian batido, fuerte y sin miedo, contra el régimen del sable.

Y cuando estos órganos de la opinion callaron; cuando los momentos y las circunstancias eran verdaderamente difíciles y peligrosas; cuando el señor Flores ni soñaba publicar *La Revista*; cuando por fin, en toda la extension de la República no se oía una palabra en favor de la justicia, del derecho, de la ley y de la verdad; entonces, hubo un periódico, humilde entre los humildes pero claro entre los claros, y un escritor sin pretensiones ningunas, que se atrevió, como lo escribe para sí el redactor de *La Revista*, á llevar á la opinion pública frases de libertad y de esperanza.

Entonces hubo un ciudadano que se atrevió á combatir las arbitrariedades del poder; á fulminar la cobardía de los unos y las indignidades y servilismo de los otros; á recordar sus derechos al pueblo, sus deberes al Dictador, y la honra nacional á todos.

Este periódico que no aspiró ni aspira á tener la importancia ni la influencia que se atribuyen algunas publicaciones; este periódico que habló mientras todos callaban, y que nunca se presentó como héroe ni como víctima á la admiracion del pueblo; este periódico que hace dos años--no dos meses--está firme en la brecha sin arrear el pabellon que mostró al bajar al estafdo de la prensa, es el *pobrecito Negro Timoteo*.

Echese cuantas flores quiera *La Revista*; pero no olvide lo que dijo el apóstol:--*Demos al César lo que es del César*....

Ya vé que no se le pide nada. Con que así, hasta otro momentito.

Cuenta la Fama que un pedagogo municipal se presentó hace días al Ministro de Gobierno, y le rogó que le mandara abonar algunos sueldos atrasados, porque estaba muriéndose de hambre.

—Qué habla vd? dice la Fama que contestó el Ministro. Un hombre gordo y mofletudo como vd. muriéndose de hambre?

—Ah! señor, replicó el maestro; es que esta barriga y esta cara no me pertenecen.

--Pues de quién son entonces?

--De mi fondista, señor Ministro, de mi fondista. A él se las debo, pues hace tres meses que me mantiene á crédito.

La Fama ignora si el Ministro mandó abonar algunos devengados al intrépido pedagogo. Bien los merecia el hombre por su respuesta.

El 26 de Agosto recibimos la epístola siguiente. Como no se nos exige la reserva, la damos á conocer al público: «Al morenito Timoteo--Salud y fuerzas. (Muchas gracias)--Amigo Timoteo; como habrás visto, hasta las nubes lloraron ayer de gozó al ver salir á luz el célebre decreto que ostensiblemente alivia la pesada carga, que tan abatida como empobrecida tiene á la República Oriental.

«En adelante, bien podremos no tener pan que dar á nuestros hijos, pero nos será fácil mandarlos á la escuela, y cada vez que el maestro les dé lección sobre objetos, y estos fuesen una salchicha, una vaca, un queso, un carnero ó un buey; en fin, una cosa comestible ó alimenti-

cia, se alimentarán y comerán los niños; porque si para pecar, según enseña la Religión del Estado, la intención es bastante, la explicación del objeto alimenticio ó comestible bastante debe ser para matar el hambre de nuestros hijos.

«Bien haya quien hizo tal descubrimiento, por más que se pretenda remunerárselo con nombrarle Inspector Nacional, con el mezquino sueldo de 400 pesos, aunque él se consolará exclamando: «Váyase lo uno por lo otro».

«¡Cuánto y cuán bien progresamos, querido Timoteo!

«Es tanto y tan grande nuestro progreso, que si no podemos pagar el impuesto del cual han de salir ese y otros sueldecitos por el estilo, se nos embargará hasta el miserable jergon donde engañamos nuestros pobres huesos al llamarlos al descanso; pero se habrá calmado el patriótico, el cívico ardor y entusiasta anhelo que por la educación popular manifestaba cierto prójimo, porque la gravedad específica y constante de los 4800 pesos anuales, calma, refresca y temple todo ardor, todo entusiasmo en este venal y pícaro mundo.

«Tú que no puedes llévame á cuestras; así se dice vulgarmente, y como ese adagio vulgar es hoy un hecho, por él y por lo que gravita sobre nosotros, Timoteo querido, te felicito, felicitándose también tu siempre amigo:—Teótimo.»

En villa Independencia, según *El Comercio*, no hay mesa inscriptora, ni Registro Cívico, ni balotas.

Un hurra á la autoridad!

No hubo fuegos artificiales el 25 de Agosto; pero quedó este documento para la posteridad; «AVISO DE POLICIA.—Se previene al público que los fuegos artificiales que se hallan colocados en la plaza Independencia, serán incendiados á las 7 en punto de la noche del 25 del corriente—Montevideo, Agosto 24 de 1877—GOYENECHE.»

Ahora responded con sinceridad, apreciables lectores:—¿ese anuncio *pirotécnico* firmado por todo un Jefe Político y de Policía, no os trajo reminiscencias del hipódromo? ¿No habeis creído, al leerlo, hallaros en presencia del payaso, y oírle dirigir estas palabras á los espectadores:—«Prevengo al respetable público que mañana tendrá lugar mi beneficio, A las 7 en punto de la noche se quemarán algunos fuegos artificiales á la puerta del circo, después de lo cual empezará la función.»

¿No es verdad que habeis recordado todo eso?

Pues aplaudid la *ocurrencia* del señor Jefe Político.

La Union de Minas es el único periódico uruguayo que quiere la continuación del régimen dictatorial. También participa de los mismos pensamientos el cronista de *El Ferro-Carril*.

Porqué? Lo ignoramos, pero sabemos que muchos esclavos han preferido, á la libertad ofrecida por sus señores, las cadenas y el rebenque.

Don Valentin Martinez, acusado de haber dado muerte á Don Eduardo Bertrand, fué declarado *libre de culpa y pena* por el doctor Vilaza, apoyándose en el veredicto pronunciado por los señores Don Antonio Pittaluga, Don Juan Lama, Don Marcelino Santurio y Don Clodomiro Arteaga, Jueces de hecho en esa causa criminal.

La falta de espacio nos impide publicar el veredicto; pero daremos á continuación el undécimo y último de sus fundamentos—Dice el rectísimo Jurado:—«*Que está probado que Don Valentin Martinez en el hecho ocurrido con Don Eduardo Bertrand y que dió por resultado la muerte de este, ha procedido en defensa propia y sin premeditación ni alcovía.*»

¿Y el Fiscal del Crimen no habrá apelado de la sentencia del Juez?

Solucion

DEL SALTO DE CABALLO DEL NÚMERO 80

Aunque las leyes no existan
y se coarten los derechos,
con tal que el Gobierno pague
mes á mes el presupuesto,
ya le tributan elogios
los órganos callejeros.
Lo principal es la mosca:
lo demás importa un bledo.

La solucion nos fué remitida por J. S. (Durazno) M. L. (Canelones) *Un gallego* (Trinidad) y dos suscritores de Montevideo.

AVISO

Se pide al señor Don Justo R. Pelayo se sirva contestar satisfactoriamente á las repetidas cartas que le ha dirigido el infrascripto.

Tacuarembó Julio 7 de 1877,

J. J. Pacheco da Silva.